

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003324

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 05 OCT. 2021

Visto, la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°003125-2021, Expediente N°01992126-Documento N°3123981, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

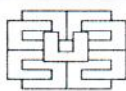
Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico –Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del sector educación;

Que mediante Resolución Ministerial N°0543-2013-ED. Se establece las normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de recursos educativos, que tiene como objetivo; garantizar que los diferentes niveles, modalidades y formas de atención accedan a los materiales y recursos educativos, garantizando que los procesos de distribución se realicen de manera adecuada, oportuna y suficiente a fin de garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0645-2016-MINEDU., se modifican diversos numerales y se incorporan otros en la Resolución Ministerial N°0543-2013-ED., Normas y Procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de recursos educativos;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°318/GRL/DRELP-D-CdD-FED/2020, comunica a la instancia de la UGEL.N°09-Huaura, a realizar acciones pertinentes que conlleven a la conformación del Comité que será responsable del almacenamiento y distribución de material educativo y fungible Dotación 2021 cuyo presidente tendrá la responsabilidad de realizar las coordinaciones del cumplimiento, monitoreo y seguimiento con la DRELP Y MINEDU.;





“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Educación Es Tarea de Todos”

Que, mediante Oficio Múltiple N°00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE., dispone la remisión de listado, cuadros y criterios de Distribución de materiales educativos de la Dotación 2022;

Que, mediante la R.D.N°003172-2021, se Resuelve en el Artículo 1 Designar Excepcionalmente a doña María Luisa SARAVIA ANTON en el cargo de Jefe del Gestión Pedagógica UGEL.09-Huaura, vigencia a partir del 17 de setiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021;

De conformidad de la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N°011-2012-ED., Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N°015-2002-ED., Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local , Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°30057, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°31084, la R.D.UGEL.09N°001238-2021, R.D.UGEL.09N°001212-2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR la R.D.UGEL.09N°003125-2021, CONFORMAR Y ACREDITAR, al Comité de Distribución de Material Educativo y Material Fungible Dotación 2022, el mismo que regirá a partir de la fecha de su aprobación, Integrado por;

CARGO EN EL COMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UGEL.09
PRESIDENTE	Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE	DIRECTOR UGEL.N°09-H.
INTEGRANTES	C.P.C.C. Ricardina VELASQUEZ OYOLA	Jefe del Area de Gestión Administrativa
	Lic. María Luisa SARAVIA ANTON	Jefe del Area de Gestión Pedagógica
	Lic. Maritza del Pilar AGUILERA VARGAS	Jefe del Area de Gestión Institucional
	Lic. Luis Enrique VILLANUEVA MERCEDES	Especialista en Educación
	Lic. Eric Alexander BRAVO MONTOYA	Especialista en Educación
	Mg. Katherine Pamela OCROSPOMA VALDIVIA	Especialista en Educación
	Lic. Milton Francisco VALENZUELA BARROSO	Especialista en Estadística
	Lic. Wilson Jhordan PALACIOS REYNALDO	Responsable de Abastecimiento
	Bach. Brandook Deree QUIROZ REYNALDO	Responsable de Almacén

Artículo 2º DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución a cada responsable, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Artículo 3º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,

LIC. ADAN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

AERP//DPSIII
RVO/JAGA
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.

